

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

9072 *ÁRIDOS PÉREZ SIMARRO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE Y ESCINDIDA PARCIALMENTE)
HORMIGONES PÉREZ SIMARRO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)
INMUEBLES SIMARRO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN PARCIAL)*

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de los socios de las sociedades Áridos Pérez Simarro, Sociedad Limitada y Hormigones Pérez Simarro, Sociedad Limitada, celebradas el 31 de octubre de 2017, han acordado por unanimidad la fusión mediante absorción por Áridos Pérez Simarro, Sociedad Limitada de la sociedad Hormigones Pérez Simarro, Sociedad Limitada, con efectos contables desde el día 1 de enero de 2018

Así mismo, la Junta General de la sociedad Áridos Pérez Simarro, Sociedad Limitada, ha acordado la escisión parcial de una parte de su patrimonio a la entidad beneficiaria de nueva creación Inmuebles Simarro, Sociedad Limitada, quien adquirirá por sucesión a título universal la totalidad de derechos y obligaciones que componen la parte del patrimonio de la sociedad escindida, de conformidad con el proyecto de escisión parcial suscrito por el órgano de administración en fecha 31 de octubre de 2017. Todo ello con efectos contables desde el día 1 de enero de 2018. El balance de escisión parcial fue cerrado a fecha 30 de septiembre de 2017.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43.1 de la citada ley, se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la operación a obtener, en los respectivos domicilios sociales de dichas sociedades, el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los balances cerrados a 30 de septiembre 2017 y aprobados con fecha 31 de Octubre de 2017.

Los acreedores tienen el derecho de oponerse a la operación mientras no les garanticen sus créditos, podrán ejercitar este derecho mediante comunicación escrita a la sociedad, durante el plazo de un mes desde la última publicación del acuerdo.

La Roda (Albacete), 7 de noviembre de 2017.- Administradores Mancomunados de Áridos Pérez Simarro, S.L. y Hormigones Pérez Simarro, S.L.

ID: A170080724-1